

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro de la Ejecución de CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE frente a Herederos Indeterminados de SAMARINO SALAZAR MONTOYA, radicada al 2022-00101-00; de la liquidación aportada por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 8 de noviembre; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 12 y 14 de noviembre de 2024, sin objeción. A despacho para que ordene lo pertinente.

Viterbo, Caldas, 15 de noviembre de 2024.



JUAN CARLOS RENDON GIRALDO
SRIO AD HOC



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0664

Viterbo, Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Del análisis de lo discurrido dentro de la Ejecución iniciada por el CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE frente a Herederos Indeterminados de SAMARINO SALAZAR MONTOYA, radicada al 2022-00101-00; se evidencia el aporte de liquidación del crédito por el demandante; de la cual se dio traslado, sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procedió al análisis del memorial aportado encontrando que:

1- No tiene en cuenta la última liquidación obrante dentro del plenario.

2- Debe ser actualizada.

3- No tiene en cuenta intereses de las cuotas ya liquidadas los que deben ser actualizados.

Se ha presentado por la secretaría del despacho liquidación actualizada, la cual será la que se tendrá en cuenta dentro del actuar procesal.

Con base en lo anotado,

RESUELVE:

PRIMERO: Improbar la liquidación del crédito presentada dentro de la Ejecución iniciada por el CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE frente a Herederos Indeterminados de SAMARINO SALAZAR MONTOYA, radicada al 2022-00101-00; con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0188 del 19/11/2024</p>  <p>JUAN CARLOS RENDÓN GIRALDO SRIO AD HOC</p>
